



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2025-MDM/A

Mórrope, 03 de marzo del 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

**VISTO:**

El memorando N°089-2025-MDM/A, emitido por el despacho de alcaldía, el Informe N° 231-2025-ORH-GOGA/MDM, de fecha 03 de marzo del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos el memorando N°091-2025-MDM/A de fecha 03 de marzo del 2025, del despacho de alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que: las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el inciso 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 establece como atribución del alcalde: "designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza", cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante memorando N° 089-2025-MDM/A de fecha 03 de marzo del 2025, emitido por el despacho de alcaldía, se solicita la evaluación del CV del Abg. Nilton Emilio Chafloque Córdova, para la designación como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Mórrope;

Que, mediante Informe N° 231-2025-ORH-GOGA/MDM, de fecha 03 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, concluye que el Abg. Nilton Emilio Chafloque Córdova, si CUMPLE con los requisitos establecidos por ley para optar por el cargo de Gerente Municipal y NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO O INHABILITADO para el ejercicio de la función pública.

Que, mediante memorando N°091-2025-MDM/A de fecha 03 de marzo del 2025, el despacho de Alcaldía deriva el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a fin de disponer se emita el acto resolutorio que designe al Abg. Nilton Emilio Chafloque Córdova como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

Estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** -- DESIGNAR a partir del 04 de marzo del 2025 al **ABG. NILTON EMILIO CHAFLOQUE CORDOVA** en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE** con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos, realice las acciones administrativas de personal que correspondan, referentes a la designación a que se refiere el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, al interesado a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión.

**ARTICULO CUARTO.** - Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Sra. Jessica Janina Murillo Santisteban  
ALCALDESA

"Una morropana  
al servicio de su pueblo"

Jessica Murillo Santisteban  
Alcaldesa

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Mórrope

🌐 [www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)

📍 Municipalidad Distrital de Mórrope

